

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: *EL COCA* AV. FLAVIO REYES N.- 1711

Teléfonos: 2625751-2623483

Fecha de Emisión: 04/11/2014 Asesor Prod.Seguros: *CF*

R.P.: 482299

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		870787	2.212,53
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
04/11/2014	04/11/2015	365	POLIZA

EL AFIANZADO O 471692 <i>SERVICIOS DE ING. Y CONST. SERVIC CONSTRUCCIONES SERVIC S.A</i>	2362528
CONTRATISTA: LAGO AGRIO NUEVA LOJA CALLE 18 DE NOVIEMNRE 328 Y LAGO AGRIO	985012089

EL ASEGURADO: 470296 <i>EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGI CA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL</i>	
RECCIÓN: 20 DE JUNIO S/N Y ELOY ALFARO	LAGO AGRIO
TELÉFONOS: 2830220 2726071	

### OBJETO DEL CONTRATO:

*REPOTENCIACIÓN DE REDES BARRIO COSMOS, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014. SEGUN PORCESO N° BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-009*

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
88,50	15,14	103,64

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: *EL COCA*

a 4 DE Noviembre DE 2014 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA



LA ASEGURADORA

*[Handwritten signature of the insured]*

*[Handwritten signature of the contractor]*

*[Handwritten signature of the insurer]*

- ORIGINAL -

Elab. por  
CRISTINAO

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
CUENCA TELS: (07)2819721-2887787	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995					